



CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido, que una vez revisada la nueva lista de auxiliares de la justicia - categoría secuestres- para el periodo 2021 2022, el señor Javier Porfirio Bueno Sánchez, quien viene desempeñándose como secuestre dentro de este proceso, ya no pertenece a dicha lista. Provea. Armenia, Quindío, 03 de mayo de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Cambio auxiliar de la justicia (secuestre)
Proceso: Ejecutivo (hipotecario)
Acción: Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Construcciones Buendía y López S.A.S.
Demandado: Jessica Alexandra Cristancho
Radicado: 630013103003-2019-00019-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 2
Auto #: 741

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede, en tanto se trata de un medida urgente, a pesar de estar suspendido el proceso, se releva al nombrado secuestre y en su lugar se designa a Juan Artemo Arbeláez Saldarriaga.

Notifíquesele esta designación a través de su correo electrónico, con la advertencia de que si no acepta será excluido de la lista de auxiliares de la justicia salvo justa causa aceptada.

Una vez allegada la aceptación, se ordena notificar al secuestre saliente Javier Porfirio Bueno Sánchez a fin de que haga entrega del bien inmueble a él encomendado al nuevo secuestre designado y rinda cuentas comprobadas del ejercicio de sus funciones dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación que de este auto se le haga. Notifíquesele esta decisión a través del correo electrónico de éste javierpbueno@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Se notifica en estado # 52 el 04-05-2021